



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 24/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Roberto GOYENECHÉ, y

CONSIDERANDO:

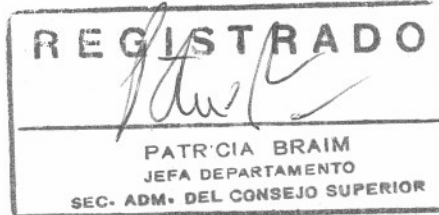
Que dicho alumno aprobó la materia Saneamiento Y Seguridad Industrial el 10 de agosto de 1995, con anterioridad a su correlativa inmediata Ingeniería de las Instalaciones, rendida el 6 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 24/97 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



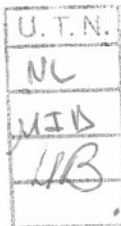
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 24/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial, rendida el 10 de agosto de 1995, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Ingeniería de las Instalaciones, al alumno Roberto GOYENECHÉ, legajo nro. 05-08872-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 444/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO